Radicado No.: 3-2026-022066
Fecha: 22-04-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Julie Andrea Soto Laverde
Oficina De Control Interno

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta PGN solicitud de información caso preventivo: Transición Energética Justa – Radicado: IUS: E-2026-164323 / IUC: P-2026-4302039. Oficio P3VPFP-050

Atendiendo el requerimiento formulado por la Procuraduría General de la Nación, con asunto "*Solicitud de información caso preventivo: Transición Energética Justa – Radicado: IUS: E-2026-164323 / IUC: P-2026-4302039*", número de oficio ***P3VPFP-050*** y conforme a la asignación interna efectuada para la consolidación de la respuesta, la Dirección de Energía Eléctrica se permite remitir a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia y fines de articulación, la respuesta a la solicitud de información correspondiente al contrato: ***GGC-2061-2025.***

En atención al numeral 1 de la comunicación citada, en la cual se solicita:

"(...)
1. Copia de los estudios y documentos previos. (...)"

Nos permitimos informar que los archivos correspondientes a la etapa precontractual se encuentran cargados en el link dispuesto al final de la presente comunicación.

En atención a los numerales 2, 3 y 4 de la comunicación citada, en la cual se solicita:

"(...)

2. Copia del contrato
3. Copia de los informes de supervisión
4. Copia de los informes de interventoría. (...)"

Esta Dirección se permite informar que, las copias solicitadas en los numerales 2 y 3, se encuentran cargados en link dispuesto para este requerimiento.

Con respecto al numeral 4, nos permitimos precisar que el contrato de interventoría fue adjudicado durante los primeros días del mes de abril de 2026. Por lo anterior a la fecha de la presente solicitud, no se cuenta con informes de interventoría.

En atención al numeral 5 de la comunicación citada, en la cual se solicita:

"(...)
5. Copia de las actas de inicio, suspensión y reinicio junto con su justificación y concepto de la supervisión e interventoría. (...)"

Nos permitimos indicar que, el acta de inicio del contrato se encuentra cargada en el link dispuesto para el presente requisito. Igualmente se informa que a la fecha el contrato no ha sido suspendido.

En atención al numeral 6 de la comunicación citada, en la cual se solicita:

"(...)
6. Copia de los otrosíes, prórrogas, adiciones y/o modificaciones contractuales. (...)"

Nos permitimos informar que, una vez revisada la información del contrato GGC-2061-2025, se evidencia que a la fecha no se han suscrito prórrogas, adiciones ni modificaciones contractuales.

En atención al numeral 7 de la comunicación citada, en la cual se solicita:

"(...)
7. Copia de las actas de avance de obra. (...)"

Nos permitimos precisar que tanto el contrato de obra como de interventoría fueron adjudicados durante los primeros días de abril de 2026, por lo anterior a la fecha no se cuenta con actas de avance de obra.

En atención al numeral 8 de la comunicación citada, en la cual se solicita:

"(...)

8. Certificación en la cual conste el valor total girado y/o pagado en favor del contratista. (...)"

Dando respuesta al requerimiento, se informa que la aprobación del valor girado a la fecha, se encuentra cargado en el link dispuesto para el presente requerimiento.

En atención al numeral 9 de la comunicación citada, en la cual se solicita:

"(...)

9. Copia de las autorizaciones o vistos buenos de los pagos parciales realizados en favor del contratista. (...)".

Con relación a esta solicitud, no permitimos informar que, a la fecha únicamente se ha realizado la autorización del primer desembolso, cuyo soporte se encuentra cargado en el punto 8.

En atención al numeral 10 de la comunicación citada, en la cual se solicita:

"(...) 10. Certificación actualizada del estado de ejecución física y financiera (...)"

La información se presenta en tabla elaborada en Excel "*Respuesta 10_Oficio No.P3VPFP-50*", cargada en link dispuesto al final de la presente comunicación.

A continuación, link de acceso al drive compartido:

Resp_Oficio_No.P3VPFP-050_Contr_2061

Agradecemos comunicar a esta Dirección cualquier observación a la información remitida o requerimiento adicional.

Radicado No.: 3-2026-022066
Fecha: 22-04-2026

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ana María Cairasco Agudelo
Reviso: Ana María Vargas Moyano, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Cristian Camilo Sterling Lasso, Miguel Ángel Moreno Moreno, Claudia Jeaneth Ramírez Gutiérrez
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas